



# EL LÉXICO DEL PODER EN LAS TRADUCCIONES DE LA *VIDA DE CICERÓN* DE PLUTARCO

**María José Leorza**

[Universidad Nacional del Litoral]

[leorza.majo@gmail.com]

**Resumen:** Las *Vidas Paralelas* de Plutarco buscaban relatar el carácter y las costumbres de los hombres de estado griegos y romanos (*Alejandro* 1), sus acciones virtuosas como bellos ejemplos de comportamiento (*Paulo Emilio* 1), atendiendo a las conductas faltas de virtud (*Cimón* 2), para formar el carácter e impulsar a la acción (*Pericles* 2). Más aún, estos *bioi* también posibilitan hacer otras lecturas sobre aspectos que preocupaban al autor, uno de ellos era las formas que adquiría el poder en los distintos momentos en que vivieron los biografiados, a través de los ojos de un griego de élite bajo el dominio romano.

**Palabras-clave:** Plutarco - léxico - poder - traducción - República

**The lexicon of power in the translations of *Life of Cicero* by Plutarch**

**Abstract:** The *Parallel Lives* of Plutarch sought to depict the character and customs of Greek and Roman statesmen (*Alexander* 1). Their virtuous actions regarded as beautiful examples of behavior (*Aemilius Paulus* 1), by means of taking into consideration behavior without virtue (*Simon* 2), to shape character and promote action (*Pericles* 2). Moreover, these *bioi* also allow the making of further readings on aspects which concerned the author. One of these aspects were the different forms that power took during the lives of biographees, seen through the eyes of an elite Greek under Roman rule.

**Keywords:** Plutarch - lexicon - power - translation - Republic

## Introducción

El presente trabajo estudia el léxico sobre la concentración del poder para la Roma tardorrepublicana que Plutarco de Queronea (c. 45 - c.125) desarrolla en

*Vida de Cicerón*. Esta configuración terminológica permite pensar que hay en Plutarco una preocupación sobre los usos del poder que se plasma en el vocabulario utilizado en la biografía del Arpinate y forma parte del propósito didáctico del autor en sus *Vidas Paralelas*. Además, se examina si este léxico se sostiene en las traducciones al castellano de esta biografía realizadas, en siglos diferentes, por RANZ ROMANILLOS en 1822<sup>1</sup> y por ALCALDE MARTÍN en 2010<sup>2</sup>.

1 Publicada en el tomo IV de *Las Vidas Paralelas de Plutarco* por Imprenta Nacional.

2 Publicada en el tomo VIII de *Plutarco. Vidas Paralelas* por editorial Gredos en 2010.

El análisis se lleva a cabo a partir del reconocimiento de las “tendencias deformantes” planteadas por BERMAN (2014: 50)<sup>3</sup> en siete pasajes de estas traducciones<sup>4</sup>. En función de nuevas lecturas sobre el estudio del léxico puede verse la posición crítica del autor sobre los usos del poder personal; ya que con el uso de determinados términos en *Cicerón* Plutarco busca ejemplificar el tipo de comportamiento respecto del poder que deben practicar los hombres de estado, en especial el emperador para ser un “buen rey” (PÉREZ JIMÉNEZ 2004: 52).

No se busca hacer una crítica a las traducciones de referencia sino que se pretende atender a un aspecto particular de la biografía de *Cicerón* y de sus traducciones para promover nuevas lecturas y nuevas posibilidades de traducción: según BERMAN (2014), todas las traducciones son el testimonio de las diversas lecturas que pueden hacerse de un mismo texto.

## Ediciones y traducciones

La distancia temporal entre las ediciones de referencia es un factor clave para analizar el léxico, aparte de ser significativa de la configuración editorial de cada una. Ambas ediciones enmarcan la obra biográfica de Plutarco en su colección *Biblioteca Clásica*, ninguna de

3 Propuestas cuando estudia la “analítica de la traducción” (2014: 27).

4 Se realiza una selección en base a los pasajes considerados de mayor espesor tanto léxico como traductivo.

ellas es bilingüe y ambos “proyectos de traducción” (WILLSON 2013: 87)<sup>5</sup> difieren en varios aspectos. RANZ ROMANILLOS realiza la traducción de la totalidad de las *Vidas Paralelas* en cinco tomos, mientras que la edición de Gredos distribuye las *Vidas* entre distintos traductores, en ocho tomos. La traducción de RANZ ROMANILLOS presenta un Prólogo en el tomo I, donde se relata quién fue Plutarco y se describen algunas características de su vida y obra. En el último tomo de la colección, al término de *Vida de Otón*, se encuentra un Índice:

... de las cosas mas notables contenidas en toda la obra; en la cual se hace una especie de sumario de cada una de las vidas que comprende en el artículo correspondiente. (1830: 403).

En ningún otro tomo hay un Prólogo o Introducción referenciando al autor o a los biografiados. En cuanto a la edición de *Vidas* de Gredos, el primer tomo tiene una Introducción general donde el filólogo PÉREZ JIMÉNEZ plantea un estudio sobre Plutarco y su obra, además de traducir y hacer las notas de los dos pares biográficos

5 El concepto pertenece a BERMAN, fue planteado en su libro *Pour une critique de traductions: John Donne* (1995), y refiere a “... la intersección entre la posición traductiva y las exigencias concretas que plantea la traducción de una obra determinada (...) Berman sostiene la importancia de los prólogos, las notas al pie, las versiones bilingües y los modos de traducir, en cuya indagación se advierte la concepción bermaniana sobre las relaciones entre sentido y letra en la traducción y su rechazo a la noción de equivalencia” (WILLSON 2013: 87).

que publica dicho tomo. La Introducción describe la vida del queronense, rasgos de su personalidad, sus planteos filosóficos, sus reflexiones sobre el accionar de los hombres de estado en la vida pública, su “tarea educativa” (PÉREZ JIMÉNEZ 1985: 47), su posición respecto de la retórica y la poesía, características pormenorizadas de las obras del autor (tanto de *Vidas* como de *Moralia*), su forma de componer los *bioi* y particularidades de su estilo biográfico, el lugar de Plutarco y su obra entre los *pepaideuménoi* de la Antigüedad, la transmisión textual de *Vidas* y *Moralia* junto a un detalle de las ediciones desde la Antigüedad hasta el siglo XX. Los siguientes tomos contienen una Introducción a todos los *bioi*, donde se describen los biografiados, se plantea un esquema de cada *bioi* y se relaciona a cada personaje con los principales sucesos que lo involucran.

Por otro lado, el Prólogo de RANZ ROMANILLOS expone cuáles son las traducciones disponibles al momento de realizar la de su autoría, las razones de su empresa traductora y declara cuál es su concepción de la traducción:

Quisiera no verme obligado á poner nada puramente mio en esta obra (...) La version va tan ajustada á la letra original, que los que hagan cotejo entre aquella y este, apenas hallarán otra diferencia que la material de las voces (...) Mas no porque sigo tan rigurosamente la letra, sacrificio á este cuidado la claridad, antes más bien lo subordino todo á esta dote, y por ella tal vez, ó invierto al orden

de los períodos contra mi costumbre, ó les doy alguna extensión (...) pongo cuanto esmero me es dado en que Plutarco pierda lo menos que sea posible en mi traducción, para que representándole fielmente... (1821: VII, XVIII-XIX, XXIII)

Se observa en la postura del decimonónico su alineación con la premisa de una traducción “literal” (VEGA 2004: 33), que en España encuentra un antecedente en el prólogo que Fray Luis de León hizo a su traducción del *Cantar de los Cantares* (1561) del Antiguo Testamento (MONREAL PÉREZ 2011). Pareciera que en esta postura traductiva prevalece el paradigma de “equivalencia”, privilegia un criterio de “adecuación” de la cultura de acogida y de traducción a la cultura y la lengua del “texto fuente” (WILLSON 2013: 86). Estos son los términos que los *Estudios de Traducción* (WILLSON 2004 y 2013) usan para conceptualizar esta perspectiva de una ‘traducción fiel’ y disentir con ella. Y respecto de una ‘traducción fiel’ o “ajustada á la letra original” para BORGES,

el anunciado propósito de veracidad hace del traductor un falsario, pues éste, para mantener la extrañez de lo que traduce se ve obligado a espesar el color local, a encrudecer las crudezas, a empalagar con las dulzuras y a enfatizarlo todo hasta la mentira. (1997: 258)

Mientras que en las ediciones de Gredos, de fines del siglo XX y principios del XXI, los criterios de los traductores pueden parecer contradictorios acerca de la posición sobre

“adecuación” o “aceptabilidad” (TOURY 2012: 94) al material fuente del ‘texto meta’ y la “cultura receptora” (WILLSON 2004: 9).

Al respecto, ALCALDE MARTÍN confecciona la introducción, traducción y notas del par *Cicerón-Demóstenes*. Sin embargo, las traducciones de ALCALDE MARTÍN y GONZÁLEZ GONZÁLEZ a las biografías reunidas en el tomo VIII no exponen su posición sobre la tarea traductiva, tampoco presentan los criterios seguidos al realizarlas. A diferencia de lo que sucede en los tomos I, II, III, IV, V (solo en el caso del par *Cimón-Lúculo*), VI (para *Agesilao-Pompeyo* y *Sertorio-Éumenes*) y VII (*Demetrio-Antonio* y *Arato-Artajerjes-Galba-Otón*).

Del estudio de las posturas de traducción en los distintos tomos de Gredos pareciera que solo SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (Introducción a *Demetrio-Antonio*, t. VII) privilegia un criterio de “aceptabilidad” del texto que traduce a la cultura y lengua de recepción. Por el contrario, en los demás casos (Introducción del t. II de PÉREZ JIMÉNEZ; Introducción a los pares *Aristides-Catón*, t. IV, *Filopemén-Flaminio*, t. IV, y *Sertorio-Éumenes*, t. VI, de GUZMÁN HERMIDA; Introducción de MARTÍNEZ GARCÍA a *Pirro-Mario*, t. IV; e Introducción de HERNÁNDEZ DE LA FUENTE a *Cimón-Lúculo*, t. V) se identifica no solo la primacía del criterio de “adecuación” del ‘texto meta’ al “texto fuente”, con su concomitante búsqueda de “equivalencia”, sino también la implicación de que es el lector quien debe esforzarse en acercarse al autor y a la lengua extranjera. A su vez,

de la explicitación de la traducción que hacen GUZMÁN HERMIDA, MARTÍNEZ GARCÍA y HERNÁNDEZ DE LA FUENTE puede entenderse que tanto la premisa de ‘ajustar la traducción al original’, apelando a una idea de literalidad o fidelidad –tal vez matizada– de la traducción al texto original, como la de “priorizar la lectura del lector” o de “actualizar a Plutarco en el español de hoy” hacen énfasis en intereses distintos. Marcan modelos de traducción diferentes, que pueden resultar contradictorios. Ambos modelos, enunciados con posibilidades de concretarse sin tensiones, no son compatibles de acuerdo con las teorizaciones de los *Estudios de Traducción*. Por ello se considera que la tónica general en las ediciones de Gredos se centra en el criterio de “adecuación” de la traducción al texto griego original.

Por lo demás, RANZ ROMANILLOS explicita que trabaja con la edición del texto griego de BRIAN y DU SOUL (1723-1729), la primera edición crítica inglesa. Y ALCALDE MARTÍN con la francesa FLACELIÈRE y CHAMBRY de 1976<sup>6</sup>. A su vez, todos los tomos de Gredos explicitan el texto griego establecido por las ediciones bilingües que los traductores trabajan, pero solo los tomos II y III explicitan el manuscrito griego trabajado<sup>7</sup>. Aún

6 Publicada en la *Collection des Universités de France*, París. ALCALDE MARTÍN aclara que también ha consultado la edición de ZIEGLER (1971), *Plutarchus, Vitae Paralleleae*.

7 La traducción del par biográfico *Pelopidas-Marcelo* no explicita el manuscrito a diferencia de las traducciones de *Coriolano-Alcibiades* y *Paulo Emilio-Timoleón* contenidas en el tomo III.

más, estos tomos plantean variantes textuales para determinados términos y pasajes, proponen diferencias con las opciones de traducción de otros traductores<sup>8</sup>, colocan la bibliografía, las fuentes, referencias a otras traducciones, los comentarios trabajados, paratextos que titulan los párrafos<sup>9</sup>, numeran los párrafos y las líneas del texto, cuentan con notas y comentarios.

Entonces, es significativo el planteo de BERMAN (2011, WILLSON 2013) acerca de cómo realizar una crítica de las traducciones sin incurrir en una postura prescriptiva y explica cuatro dimensiones de su propuesta metodológica sobre la traducción. Una de ellas consiste en el análisis de la “posición traductiva” (WILLSON 2013: 87) de quien traduce, con el objetivo de dar respuesta a la inquietud acerca de cómo el traductor “... deja hablar en él los discursos de la doxa sobre la traducción, las concepciones doxales sobre la traducción y el traducir” (87). Por lo que es necesario retomar las formulaciones de BERMAN sobre los “proyectos editoriales” y la “posición traductiva”, ya que estos aportes esclarecen la interpretación de las diferentes propuestas de traducción y permiten comprender desde qué posicionamientos y contextos se han realizado, dilucidando algunos de los

aspectos que conforman el “horizonte de traducción” (87)<sup>10</sup>.

Así, toda traducción está condicionada por su contexto de producción y por el mundo de ideas del traductor (BERMAN 2011)<sup>11</sup>. Más aún, cada traducción tiene una “historicidad doble” (PAYÀS PUIGARNAU 2010: 43) referida, por un lado, a la relación texto-contexto original de producción y, por el otro, a las funciones que desempeña una vez traducido en otro contexto societal. Otro aspecto a tener en cuenta refiere a la “traducción editorial” (VENTURINI 2017: 246), sobre la que SAPIRO señala:

La publicación de un texto en traducción depende de políticas editoriales, es decir, un conjunto de elecciones y estrategias adoptadas por los agentes editoriales –editores, editores de revistas, traductores, agentes literarios– sobre la base de objetivos y valores, los cuales pueden ser culturales, políticos y/o económicos (SAPIRO 2010: 32). (VENTURINI 2017: 249-250)

Así, el concepto “traducción editorial” permite comprender que los ‘textos fuente’ se traducen sobre un

8 El tomo IV es la excepción, en su totalidad. Mientras que para los tomos V, VI, VII y VIII se explicita esta cuestión en determinados pares biográficos pero no para todos.

9 Los tomos I, II y la última biografía del tomo III llevan estos paratextos pero no ocurre lo mismo con los demás.

10 Esta es la cuarta dimensión del ‘método’ propuesto por BERMAN para realizar una crítica de las traducciones. Consiste en el “... conjunto de parámetros lingüísticos, literarios, culturales e históricos que determinan el sentir, el pensar y el actuar de un traductor. Parte de este horizonte es la existencia o no de traducciones anteriores de una obra” (WILLSON 2013: 87).

11 Por razones de espacio quedará para otro trabajo el estudio del contexto de producción de las traducciones analizadas, su temporalidad e historicidad.

sustrato sociocultural e integran un proceso de composición como un ‘producto editorial’ que deja huellas en ellos.

### La concentración del poder en Cicerón: su léxico y traducción

En la *Vida de Cicerón* se pueden identificar una serie de términos utilizados para referirse al poder ejercido por una sola persona. Si bien en las últimas décadas de la República, en las que vivió el biografiado (106-43 a.C.), el emperador aún no gobernaba el *orbis Romanus* se encuentran casos de hombres de estado que intentaban construir un poder unipersonal. La primera referencia al poder concentrado en un solo hombre durante la tardorrepública plantea: “... εἶθ’ ὄρων εἰς στάσιν, ἐκ δὲ τῆς στάσεως εἰς ἄκρατον ἐπίπτοντα τὰ πράγματα μοναρχίαν” (*Cicerón* 3). Sobre la que RANZ ROMANILLOS traduce: “Después viendo que la república de sedición en sedición caminaba á precipitarse en la insoportable dominación de uno solo...” (1822: 415). Mientras que ALCALDE MARTÍN escribe: “Luego, al ver que la República se precipitaba a una sedición y de la sedición a una monarquía absoluta...” (*Cicerón* 3).

Desde la práctica traductiva, en la propuesta de RANZ ROMANILLOS se identifica la presencia de la “tendencia deformante” denominada “empobrecimiento cualitativo” (BERMAN 2014: 62) cuando coloca el término ‘insoportable’ en su traducción. El “texto fuente” no presenta un sinónimo de

esta palabra sino el adjetivo ἄκρατον (‘desmedido/a’)<sup>12</sup>, por tanto el traductor realiza una adjetivación que opera en la versión castellana como un reemplazo de la “riqueza significante e icónica” del término griego. De esta manera, no deja de imprimir una carga peyorativa sobre la transformación política en cuestión pero, la introducción de dicho término, modifica la caracterización que el adjetivo ejerce sobre la idea del poder concentrado en un solo hombre. En cuanto al término μοναρχία, RANZ ROMANILLOS escoge traducirlo como ‘dominación de uno solo’ y esta traducción permite considerar la formación de un poder personal. No obstante, en la Roma tardorrepública esta ‘dominación de uno solo’ puede tener distintas características negativas asociadas al monismo de poder, como sucede con la figura del tirano. Y si bien el término μοναρχία se forma por la palabra ἀρχή, que refiere a un poder instituido e institucionalizado destinado a durar en el tiempo (GALLEGO 2018), en este contexto no significa ‘dominación’<sup>13</sup>. Además, en castellano la voz ‘dominación’ conlleva una carga de ejercicio de la fuerza que en griego

12 En cuanto al significado del término, de acuerdo con el *Greek-English Dictionary* de LIDDELL-SCOTT, ‘desmedido/a’ podría ser una opción posible de traducción si se tiene en cuenta el sentido y la contextualización histórica de la oración.

13 Aunque durante la etapa helenística ἀρχή adquiere una doble naturaleza semántica, que implica poder político y militar del rey y dominio sobre un territorio (MORENO LEONI 2013), significa ante todo ‘origen’, ‘principio’, ‘magistraturas’.

se expresa mejor mediante el término κράτος<sup>14</sup>. Mientras que ἀρχή remite a una autoridad legítima, dentro de un marco constitucional, institucional y jurídico (OLIVERA 2015). A su vez, ‘dominación’, de la palabra latina *dominatio*, implica una relación de desigualdad y sujeción diferente a los vínculos implicados en la palabra griega para el momento en que escribe Plutarco.

MASON (1974) plantea que para tiempos alto-imperiales el término μοναρχία remite a los conceptos latinos *Imperium Principis*, *Principatus*<sup>15</sup> o *dictatura* (‘dictadura’)<sup>16</sup>. Entre estos tres conceptos hay diferencias importantes respecto del uso del poder político y la forma que éste toma: en primer lugar, *Principis* o *Princeps* es en tiempos republicanos el *princeps senatus*. Esta posición de ‘primer senador’, el miembro de mayor prestigio y grandeza que integraba el Senado, le confería el poder de hablar en primer

lugar luego de que el cónsul o pretor que convocara la reunión del Senado finalizara su alocución. Más aún, en el 27 a.C. este título fue otorgado por el Senado a Octaviano (posterior César Augusto) significando ‘el primer ciudadano’ (ZURUTUZA 2014). Sin embargo, a partir de la reconfiguración de poderes que lleva a cabo Augusto el título *Princeps*, la idea del ‘primer ciudadano’, que buscaba preservar las características republicanas de esta figura como fachada ante la acumulación de poder en las manos de este hombre, comienza a relacionarse con la concentración del mismo y se utiliza para nombrar al futuro emperador. De allí que el concepto de *Imperium principis*, que significa el poder de mando cívico-militar del primero o del *Princeps*, se comprenda como ‘el poder del emperador’. De aquí también que *Principatus*, ‘Principado’, se utilizara para designar los primeros siglos del Imperio hasta que el emperador Diocleciano (284 al 305 d.C.) comienza a utilizar el título *Dominus*, ‘señor’. Así designa la dignidad imperial y desde él, hasta la desestructuración del Imperio romano de Occidente en el 476 d.C., el término ‘Dominado’ es el que designa al Imperio. En segundo lugar, la ‘dictadura’ era una magistratura excepcional contemplada en el *cursus honorum* republicano y que, por la plenitud de poder civil y militar de la que es investido un solo hombre, sin colegialidad ni limitación de veto, tiene una duración de seis meses (ROLDÁN 1990). Este poder ilimitado es otorgado a un cónsul ante una situación de inminente peli-

14 También puede significar ‘poder’, ‘autoridad’, ‘gobierno’ o ‘dominio’ pero κράτος es un poder logrado por la superioridad física (o moral) vinculado al ejercicio de la fuerza. Por tanto, puede entenderse más como una fuerza que como un gobierno (GALLEGO 2018).

15 Ambos términos refieren al rol y poder del *Princeps* en los primeros siglos del Imperio Romano (fines del siglo I a.C. y siglos I y II d.C.). Esta figura no debe interpretarse bajo la lente de las monarquías medievales y de la primera modernidad, ya que durante la Roma antigua tiene un poder político y ocupa un lugar institucional, desarrollando un tipo de poder personal, diferente al de los siglos posteriores.

16 Plutarco utiliza el término ‘dictadura’ para referirse a J. César tanto en la biografía de *Cicerón* como en la que compone para *César*.

gro para la *civitas*. Entonces, teniendo en cuenta estas especificidades, se afirma que la traducción ‘dominación de uno solo’ puede resultar imprecisa, desdibujando los significantes del término *μοναρχία*<sup>17</sup>.

En cuando a la versión de ALCALDE MARTÍN, éste traduce *ἄκρατον* como ‘absoluta’ que es una de las acepciones posibles de acuerdo con los diccionarios trabajados. Empero, la caracterización de ‘absoluta’ desdibuja el tipo de gobierno monárquico de los comienzos del Imperio de fines del siglo I a.C., tanto desde una mirada político-institucional como desde una perspectiva conceptual historiográfico-política. ‘Monarquía absoluta’ consiste en otro tipo de configuración política, diferente en sus rasgos característicos, en su articulación de poder, en su contexto histórico político-estatal, social y económico, en su temporalidad, etc. (ANDERSON 1980). Es una construcción conceptual creada con posterioridad y utilizada para analizar las monarquías europeas de los siglos XVI y XVII. Por tanto, no contribuye a interpretar la transformación de la Roma republicana, resulta ser un concepto anacrónico y desatiende que la Roma que sirvió de modelo a las ‘monarquías absolutas’ fue la del ‘Dominado’.

17 Aquí se identifica otro fenómeno de traducción: Plutarco traduce el término latino. Es posible que haya una intencionalidad en este uso ya que para Plutarco, un término u otro, en griego, son también significativos. Por lo tanto, con el uso del léxico, aquí también está la mirada de Plutarco sobre la política romana.

Se considera, entonces, que para traducir la idea de *μοναρχία* en ambos casos se encuentra presente la tendencia que BERMAN denomina “clarificación” (57) en sentido negativo. En este caso, si bien las traducciones trabajadas refieren a la construcción del poder personal no funcionan de manera esclarecedora, sino que contribuyen a crear una caracterización vaga, en el primer caso, y anacrónica, en el segundo, de los comienzos del Imperio romano. Junto a ello, puede pensarse que la tendencia al “empobrecimiento cualitativo” opera en este caso al opacar la expresividad y significancia del término *μοναρχία*.

Asimismo, esta transformación de la República se presenta a partir de una (o más de una) sedición enunciada con el término *στάσις*. Lo que se puede leer como una caracterización negativa de los inicios del Imperio, precedido por una sedición contra la organización republicana por la que “ἄχρη Σύλλας ἐκράτησε καὶ κατὰστασίν τινα λαμβάνειν ἔδοξεν ἢ πόλις” (*Cicerón* 3). Para este enunciado, RANZ ROMANILLOS elige traducir “hasta que habiendo vencido Sila, pareció que la república tomaba alguna consistencia.” (416) Y ALCALDE MARTÍN “hasta que Sila se hizo con el poder y la ciudad pareció recuperar cierta estabilidad...” (*Cicerón* 3).

La primera cuestión a interpretar refiere a la traducción de la tercera persona singular del aoristo indicativo en voz activa de *ἐκράτησε*. Aquí RANZ ROMANILLOS traduce el verbo como un participio del tiempo aoristo activo con las palabras ‘habiendo

vencido, que es una de las posibilidades de traducción del término. Así no modifica el tiempo del verbo pero sí su modo verbal, que indica anterioridad por la forma compuesta de verbo. Por el contrario, ALCALDE MARTÍN traduce el verbo en el tiempo y modo original. Así, realiza una elección terminológica más apegada a la idea de ejercicio del poder contenida en κρατέω ('tener fuerza o poder', 'vencer'). De modo que la propuesta de RANZ ROMANILLOS parece incurrir en un "empobrecimiento cualitativo" de la traducción.

Respecto de la segunda cuestión, ambos autores recrean dos ideas diferentes con su traducción del término πόλις: RANZ ROMANILLOS lo traduce por 'república', ALCALDE MARTÍN como 'ciudad'. Esta variación implica, en el contexto argumental del párrafo, que la 'república' alcanzó cierta cohesión con la victoria de Lucio C. Sila, tras la 'sedición' o guerra civil de los años 83-82 a.C. Empero, para el momento histórico en el que escribe Plutarco el término πόλις refiere a la ciudad como urbe y/o como *civitas*, es decir como espacio urbano político-institucional y comunidad cívica. Mientras que 'república' es un término acuñado con posterioridad para conceptualizar el sistema político de la Roma de fines del siglos VI al I a.C., que ni los propios romanos contemporáneos o posteriores denominaron de esta forma. Se trata de un vocablo proveniente de la unión de los términos latinos *res* ('cosa' o 'hecho') y *publica* ('del pueblo', 'del Estado' o 'común') que juntos implican la 'cosa

pública'<sup>18</sup>. Pero *res publica* expresa la 'forma de gobierno' o el 'Estado' sin anclarlo a un concepto específico. Por tanto, si bien RANZ ROMANILLOS puede haber seleccionado el término 'república' para facilitar al lector la interpretación de la situación histórica romana, esta elección corre el foco de la comunidad de ciudadanos hacia el sistema político. Así puede prestarse a confusión la idea sobre qué es lo que "tomaba alguna consistencia" con Sila: el cese del enfrentamiento violento al interior de la comunidad o el restablecimiento de su forma de gobierno. Ambas situaciones podrían parecer iguales pero no lo son durante el tiempo histórico de Cicerón, ni en el de Plutarco. Es necesario, entonces, atender al léxico del poder político y a su traducción, ya que tienen una dimensión importante en el relato de los acontecimientos y en la caracterización que construye Plutarco. Por tanto, en esta operación de traducción se produce un anacronismo estrechamente vinculado con un "empobrecimiento cualitativo" de la obra en castellano. Se genera también una falta de coherencia con el relato de los hechos que continúa en los párrafos siguientes. A la vez, en la traducción decimonónica de ἐκράτησε y πόλις quizás se hace presente la tendencia a la "destrucción de las redes significantes subyacentes" (65)<sup>19</sup>.

18 Utilizado por Cicerón en su obra *Sobre la República* (51 a.C.).

19 "Toda obra contiene un texto "subyacente", donde ciertos significantes clave se responden y se encadenan, forman redes bajo la "superficie" del texto, quiero decir, del texto

Ahora bien, luego de que la facción de los *optimates* venciera a los *populares*, Sila promovió una serie de medidas interpretadas como la puesta en práctica de un poder tiránico por algunos de sus contemporáneos<sup>20</sup>. Plutarco relata que los sectores opositores: “... πολλὰ τῆς Σύλλα τυραννίδος ἀληθῆ μὲν καὶ δίκαια κατηγοροῦντες (...) μὴν” (*Cicerón* 12). RANZ ROMANILLOS traduce “... acusando la tiranía de Sila, en gran parte con verdad y justicia...” (425) y ALCALDE MARTÍN “... lanzaban contra la tiranía de Sila muchas acusaciones verdaderamente ciertas y justas...” (*Cicerón* 12).

En RANZ ROMANILLOS πολλὰ se traduce como el sintagma preposicional ‘en gran parte’, cuyo alcance semántico incide sobre los adjetivos que este autor traduce como sustantivos (verdad/justicia) ‘verdadero’ (ἀληθῆ) y ‘justo’ (δίκαια). Ambos acompañan el participio presente κατηγοροῦντες (del verbo κατεγορεύω, ‘acusar’). En cambio, ALCALDE MARTÍN utiliza el término πολλὰ como el adjetivo ‘muchas’, calificando directamente el participio (traducido como sustantivo). A su vez, introduce el verbo ‘lanzaban’ y la preposición ‘contra’, que no

están en el texto griego. El uso de este verbo con el sustantivo ‘tiranía’ evidencia la intervención de la tendencia a la “destrucción de las redes lingüísticas vernáculas” (68), que consiste en eliminar la textualidad de la letra vernácula en busca de la concreción del texto. También se considera que ambos traductores re-escriben el enunciado en una operación de “retorización embellecedora” (61), entendiéndose como un ejercicio de la tendencia al “ennoblecimiento” (60). A su vez, RANZ ROMANILLOS traduce κατηγοροῦντες conservando la forma verbal empleada por Plutarco (‘acusando’), mientras que ALCALDE MARTÍN transforma el verbo en el sustantivo ‘acusaciones’. Este cambio se entiende como la “destrucción de los sistematismos” (67) y para BERMAN refiere a la relación entre los significantes del texto y su composición sintáctica. Por ello es que la operación de “clarificación”, de “alargamiento”, el uso de los tiempos y su modificación, la introducción de oraciones subordinadas, etc. hace que la traducción se vuelva inconsistente, heterogénea y a-sistemática: “Es un popurrí de diversos tipos de escrituras” (67). Por otro lado, RANZ ROMANILLOS no traduce la partícula aseverativa μὴν, así omite el carácter de re-afirmación que ‘verdaderamente’ imprime a los sustantivos. Aquí se observa una breve disminución léxica que al restar un significante reduce la fuerza de la idea expresada por Plutarco. En esta elección quizás puede leerse la presencia de la tendencia al “empobrecimiento cuantitativo” (BERMAN 63).

---

manifiesto, dado a la simple lectura. El subtexto constituye uno de los aspectos de la rítmica y de la significación de la obra (...) La traducción que no transmita esas redes destruye uno de los tejidos significantes de la obra” (BERMAN 2014: 65-66).

20 Esta interpretación la han planteado tanto autores antiguos (Plutarco y Lucano, por ejemplo) como la historiografía del siglo XX y XXI (ALFÖLDY 1987, LÓPEZ BARJA DE QUIROGA & LOMAS SALMONTE 2004, PINA POLO 2014).

En cuanto al léxico del poder, el uso de τυραννίς ('tiranía') es significativo sobre el tipo de poder ejercido en relación con la concentración del mismo en una sola persona y, sobre todo, a su uso entendido como desmesurado en una clara valoración negativa. Más adelante, Plutarco presenta a Julio César como "... τοῦ (...) ταῦτα δικτάτορος γενομένου" (*Cicerón* 20). Al respecto, RANZ ROMANILLOS propone: "... el que fue Dictador..." (434) pero para ALCALDE MARTÍN la traducción es "... que se convirtió en dictador..." (*Cicerón* 20).

Ambos traductores realizan propuestas similares y lo relevante es que sostienen el término δικτάτορος. Sin embargo, se destaca que Plutarco utiliza este término latino relativo a una magistratura extraordinaria y coyuntural, con plenos poderes concentrados en un solo hombre. De acuerdo con MASON (1974), el uso de una palabra latina para referirse a las magistraturas es inusual en un escrito griego con la excepción de δικτάτωρ. El uso de este término parece lógico no solo porque César ejerció esta magistratura sino también porque el mundo griego no tenía un término equivalente para designar el tipo de poder del 'dictador'. No obstante, a lo largo de *Cicerón* es significativo cómo va planteándose una trama léxica del poder personal que toma cada vez más presencia en el escenario de la República tardía.

A continuación, Plutarco refiere que César "... τὰ Ῥωμαίων εἰς μοναρχίαν μετέστησε πράγματα." (*Ci-*

*cerón* 20). Para RANZ ROMANILLOS la traducción es que César "... convirtió el gobierno de la república en monarquía..." (434) y para ALCALDE MARTÍN, César "... llegó a transformar el Estado romano en monarquía..." (*Cicerón* 20).

Nuevamente los traductores ofrecen una versión castellana similar al texto griego pero varían, por un lado, en la traducción del verbo μετέστησε ('cambiar' o 'transformar') a pesar de que la idea transmitida no altera el significado del enunciado. Por otro lado, es distinto el caso de la traducción del término πράγματα que significa 'la cosa pública', 'asuntos del estado', 'el Estado' o 'el gobierno'. RANZ ROMANILLOS lo traduce como 'gobierno de la república' e incorpora la palabra 'república' que no se encuentra en el original. Quizás este traductor ha querido explicitar, sin dejar dudas, la transformación de la República en una monarquía. Se lee aquí una operación traductora de "clarificación". Mientras que ALCALDE MARTÍN no incorpora términos sino que propone un texto castellano 'literal' al griego. A pesar de estas diferencias, ambas traducciones marcan el cambio en el tipo de poder que se ejercía en Roma durante el siglo I a.C. y permiten que el lector interprete el inminente cambio político-institucional romano.

Plutarco continua su caracterización del poder concentrado valiéndose del relato de los hechos históricos y plantea que, tras la derrota de Pompeyo en la guerra civil del 48 a.C., el *bíos* de *Cicerón* vuelve a introducir la expresa mención al poder personal de César:

“... εἰς μοναρχίαν τῆς πολιτείας μεθεστώσης” (40). En RANZ ROMANILLOS la traducción es “... habiendo el Gobierno degenerado en monarquía...” (455) pero para ALCALDE MARTÍN es “... el Estado se había transformado en monarquía...” (Cicerón 40).

Llama la atención el tratamiento del participio perfecto μεθεστώσης, que significa ‘cambiar’ o ‘transformar’ (es el mismo verbo que ya ha aparecido, μετέστησε). RANZ ROMANILLOS lo traduce como ‘habiendo... degenerado’ y realiza una “retorización embellecedora” que carga de una valoración negativa la oración. Es el traductor quien introduce esta valoración, no Plutarco. Además, el queronense utiliza otro término para caracterizar la transformación institucional romana, uno incluso más neutro: πολιτεία. Éste contiene otro espesor significante y léxico que difiere con los términos de las traducciones, ‘Gobierno’ (RANZ ROMANILLOS) y ‘Estado’ (ALCALDE MARTÍN), que no significan lo mismo. Traducir πολιτεία como ‘Gobierno’ resulta claro para referirse a la transformación romana de fines del siglo I a.C., dado que el andamiaje institucional del ‘Estado’ romano aún no se había modificado en su totalidad en la década del ’40, como sí lo haría tras las reformas de Augusto luego del 27 a.C. Lo que se transformaba, y se acelera con las medidas tomadas por César, es la ‘forma de gobierno’ o el ‘régimen político’ pero todavía no la transformación completa del ‘Estado’<sup>21</sup>. Por lo

21 Incluso, si se sigue el planteo de MASON, la traducción debe ser en los propios términos latinos *civitas* o *res publica* (1974: 77).

tanto, traducir el término griego por ‘Estado’ puede dificultar la interpretación del proceso de desestructuración republicana, al darlo por consumado e invisibilizar las etapas de cambio que atraviesa. En este caso, la traducción de ALCALDE MARTÍN parece incurrir en un “empobrecimiento cualitativo” de la idea plutarquea.

A continuación, al relatar el asesinato de César (44 a.C.) Plutarco narra “εὐθύς οὖν ὁ Ἀντωνίου ἐπῆρτο, καὶ πᾶσι μὲν ἦν φοβερὸς ὡς μοναρχήσων, τῷ δὲ Κικέρωνι φοβερώτατος” (Cicerón 43). En la traducción decimonónica se lee “Esto dió osadía á Antonio, y si á todos infundió temor pareciéndoles que usurparia una autoridad monárquica, mucho mayor se le causó á Cicerón...” (458). En la de ALCALDE MARTÍN: “Antonio, entonces, se creció y, como pensaban que iba a asumir la monarquía, era temido por todos y sobre todo por Cicerón...” (Cicerón 43).

Por una parte, RANZ ROMANILLOS escribe ‘Esto dió osadía á’ pero ninguno de estos términos se encuentran en el texto griego. Así como tampoco Plutarco refiere que Antonio ‘usurparia’ el poder al no utilizar dicho verbo ni uno similar, menos aún dando al enunciado una carga peyorativa. El biógrafo se vale del verbo ἐπῆρτο que significa ‘levantar’ o ‘alzar’. De modo que las tendencias de “ennoblecimiento” y “alargamiento” parecen estar presentes en esta traducción.

Acerca de la traducción de ἐπῆρτο, ALCALDE MARTÍN escoge traducir ‘Antonio se creció’ y, a pesar

de que cambia el significado que los diccionarios dan a este verbo, recrea una idea semejante al significado del término original. Sin embargo, no resulta inadvertido el reemplazo del verbo activo por el verbo con sustantivo que hace ALCALDE MARTÍN. También se debe mencionar que ambas traducciones modifican el tiempo pluscuamperfecto y el modo verbal indicativo. Por lo que, de acuerdo con las “tendencias deformantes”, se produce la destrucción o exotización de las redes lingüísticas vernáculos” (68) y la “destrucción de los sistematismos”.

Asimismo, el adjetivo φοβερός, ‘temible’ o ‘que se ha o es de temer’, es traducido como ‘temor’ por RANZ ROMANILLOS y como ‘temido’ por ALCALDE MARTÍN. Junto a ello, en el primer caso, el traductor utiliza el verbo ‘infundió’ sea para traducir el verbo indicativo imperfecto ἦν (‘ser’ o ‘estar’ o ‘haber’) o para introducir un término que no se halla en el escrito griego. De cualquier manera, esta traducción de ἦν φοβερός (‘infundió temor’) parece incurrir en la tendencia bermaniana al “ennoblecimiento” con el término ‘infundió’, ya que imprime una especie de efecto dramático que ἦν no posee. Y a la “destrucción de los sistematismos” por alterar el tiempo verbal y modificar el adjetivo φοβερός recreándolo como sustantivo (‘temor’). Por su parte, el segundo caso de traducción resulta más apegado al texto griego, cuando escribe ‘era temido’ mantiene el verbo en tiempo y modo lo que hace que el adjetivo conserve su fun-

ción, sobre todo en relación estilística con el superlativo del mismo adjetivo que aparece después.

Por otro parte, con este enunciado no caben dudas de que el poder personal se concreta en la *civitas*, en un alto nivel de concentración: el verbo μοναρχέω significa ‘ser soberano’, ‘regir como monarca’. Se observa, entonces, que ambas traducciones se distancian de la manera de enunciar de Plutarco: RANZ ROMANILLOS traduce este término como ‘autoridad monárquica’, al hacerlo incluye el sustantivo ‘autoridad’ y transforma el participio en el adjetivo ‘monárquica’. Así, su traducción produce un “alargamiento” del escrito vinculado a una “retorización embellecedora” y a la “destrucción de los sistematismos” del texto griego. ALCALDE MARTÍN parece acercarse más al texto griego al traducir ‘asumir la monarquía’ por μοναρχέω, pero de esta manera su traducción también contiene estas “tendencias deformantes”. Esto se debe a que el verbo ‘asumir’ no se encuentra en el escrito griego y el sustantivo ‘monarquía’ no es usado por Plutarco, aunque usa un verbo de la misma familia que ‘monarquía’ que en castellano no existe. De forma tal que ALCALDE MARTÍN utiliza otro verbo y debe sustantivar el original para coordinar el enunciado.

Y, a la vez que este enunciado afirma la configuración indiscutida del monismo de poder, su contenido más significativo consiste en la caracterización de quien se hace con él. Aunque parece que son los rasgos personales de ‘Antonio’ los que se han

de temer (φοβερός), éstos por sí solos son insuficientes para construir esta caracterización, sino que es el tipo de poder que puede ejercer 'Antonio' y la forma en que lo pondría en práctica, con codicia y desmesura, lo que lo vuelve un hombre temible. En otras palabras, el poder personal por sí mismo no es necesariamente negativo para Plutarco. Sí se valora de forma negativa tanto el carácter como el comportamiento de 'Antonio' que, de disponer de un poder de este tipo, podría convertirse en un gobernante tiránico o despótico.

Por último, además de la identificación de las "tendencias deformantes" mencionadas, se considera que la tendencia a la "racionalización" (56) también se reconoce en los pasajes trabajados. La "racionalización" consiste en la recreación, o re-composición, de los enunciados y las secuencias de éstos para generar un orden discursivo que modifica las estructuras sintácticas del original (y su puntuación). Y tanto esta tendencia como la "clarificación" y el "alargamiento" operan en la "destrucción de los sistematismos" de la obra, dado que las "tendencias deformantes" suelen presentarse de manera conjunta.

De este modo, el análisis del léxico de las traducciones permite revelar una dimensión de importancia al leer la obra plutarquea, que implica reconocer tanto la presencia del traductor y su pluma como de 'su texto'. En este sentido, la traducción tiene por esencia ser "etnocéntrica" en términos culturales, "hipertextual" en términos literales y "platónica" en términos

filosóficos (BERMAN: 26). El carácter etnocéntrico implica que el traductor traslada a su propia cultura el escrito que traduce, la hipertextualidad consiste en la transformación formal del "texto original" y lo platónico es la belleza de la traducción, un discurso más bello que el original. Asimismo, estos tres rasgos constitutivos y constituyentes de una traducción se relacionan con otra característica esencial de la misma: la dimensión "ética, poética y pensante" (26), encubierta en todo texto traducido, y a la que se accede a través de la analítica de la traducción. En palabras de TOURY la traducción "... is a function of what that culture is willing (or allowed) to accept vs. what it feels obliged to submit to modification, sometimes so much as totally reject" (2012: 197).

Así, a partir de este análisis se considera que Plutarco realiza una diferenciación entre 'monarquía' y 'tiranía'. Plantea una concepción negativa de un tipo de figura política y una forma del ejercicio del poder personal que es injusta, despótica y tiránica. Se lee en este escrito una valoración negativa de la tiranía que implica, en tiempos alto-imperiales, un mal uso del poder personal y una transformación del buen gobierno monárquico en uno despótico, corrupto, cruento, ambicioso, desenfrenado, aislado y degradado moralmente asociado a la tiranía (PÉREZ JIMÉNEZ 2004: 58). Para PÉREZ JIMÉNEZ (2004) el rechazo de Plutarco a la tiranía no solo se debe a la tradición y construcción histórica anti-tiránica del pasado greco-romano, sino también al accionar

de emperadores como Nerón (64-68 d.C.), Vespasiano (69-79 d.C.) y Domiciano (81-96 d.C.). La figura de Domiciano como “tirano cruel” con su “abuso de poder” (LÓPEZ BARJA DE QUIROGA & LOMAS SALMONTE 2004: 386) todavía parece ser un recuerdo cercano. En este sentido, el *bíos* de *Cicerón* contiene una crítica del que-ronense a la conducta del tirano que conlleva una intencionalidad pedagógica orientada a una reflexión moral y política sobre el comportamiento, destinada a la élite grecorromana (STADTER 2014) y a los emperadores Nerva (96 al 98 d.C.) y Trajano (98 al 117 d.C.). Dado que Plutarco escribe para un público educado, comprometido y crítico que reflexiona sobre las acciones de los biografiados del pasado y se sirve de ellos como modelos estimulantes para la propia acción (DUFF 2011).

## Consideraciones finales

Se ha explorado una dimensión poco trabajada acerca de un léxico sobre el poder personal en lengua griega, que construye una red de significantes, pero que las dos traducciones “deforman”. Ya que los traductores se hallan expuestos al ‘juego de fuerzas deformantes’: “... éstas forman parte de su ser de traductor y determinan *a priori* su deseo de traducir.” (BERMAN 2014: 51). Por lo tanto, como propone VENUTI:

Un texto es un artefacto heterogéneo, compuesto por formas semióticas disruptivas como la polisemia y la inter-

textualidad; no obstante, se encuentra limitado por las instituciones sociales donde se lo produce y consume, y sus materiales constitutivos, incluidos otros textos que asimila y transforma, lo vinculan a un momento histórico particular. (1992: 7)

A partir de la identificación léxica realizada y del análisis de los términos vinculado con la concentración del poder en un solo hombre se observa que la palabra más utilizada es monarquía (con sus derivaciones) y, en menor medida, tiranía. Ambas se proponen como formas de gobierno caracterizadas negativamente en el *bíos* de *Cicerón*, las menciones al ejercicio del poder personal tienen rasgos de ambición, desmesura y desenfreno vinculados a los personajes que lo detentan. Lo que no sucede en otras biografías, como en la *Vida de Alejandro*, donde hay una clara diferenciación entre el “buen rey” (βασιλεύς, *Alejandro* 1) y la tiranía (τυραννίς, *Alejandro* 55), entendida como la contracara negativa de la monarquía. Aunque cabe recordar que la *Vida de Cicerón* retrata a un romano, en el contexto de crisis republicano, que fue participante activo de este proceso y que tenía una posición tomada respecto de la monarquía. Incluso según PLÁCIDO “En las *Vidas*, muchos personajes políticos son modelo de gobernantes, pero se establece la salvedad de los tiranos” (2007: 158). Y es que Plutarco interpreta de maneras diferentes las configuraciones de poder personal en base a las formas de ejercerlo, a la educación (*paideía*) y carácter del hombre de estado (DUFF

2008) y a su “virtud moral” (STADTER 2014: 21), a través de un léxico determinado en sus *bíoi*.

En síntesis, en el desarrollo de la *Vida de Cicerón* se observa que al compás de la intensificación de la crisis de la República aumentan las referencias a la concentración del poder, a las transgresiones de las limitaciones institucionales de las magistraturas y a los usos excesivos de las correspondientes *potestates*. Tras la conspiración de Catilina y sus partidarios (63 a.C., *Cicerón* 12) Plutarco incrementa estas referencias y expone la contraposición entre el reparto del poder republicano frente a su creciente concentración personal. A través de su composición de *Cicerón* el narrador relata el posicionamiento y el accionar de su biografiado ante estos hechos. Compone, además, un relato en el que se hace presente su propia reflexión sobre el poder tanto por el léxico que utiliza como por la enunciación de las ideas con las que compone el hilo narrativo del escrito. Por ello se considera necesario trabajar con detenimiento el análisis del léxico y sus traducciones, para acrecentar las posibilidades de comprensión de la reflexión plutarquea. Asimismo, sería importante extender esta tarea a otras biografías del conjunto de *Vidas Paralelas* para continuar la pesquisa sobre el léxico (griego y traducido) del poder personal y, quizás así, ampliar tanto como complejizar los conocimientos acerca del mismo. Este trabajo permitiría, también, profundizar la dimensión que los términos ‘monarquía’, ‘tiranía’ y ‘dictador’

alcanzan dentro de la red de significantes de la concentración del poder configurada por Plutarco.

### **Ediciones, traducciones e *instrumenta studiorum***

- ALCALDE MARTÍN, C. y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M. (trads.) (2010). *Plutarco, Vidas Paralelas. Foción- Catón el Joven. Demóstenes- Cicerón. Agis- Cleómenes. Tiberio- Gayo Graco*. Vol. VIII. Madrid: Gredos.
- BERENGUER AMENÓS, J. (1960 [<sup>1</sup>1942]). *Gramática Griega*. Barcelona: Bosch, Casa Editorial.
- BERGUA CAVERO, J., BUENO MORILLO, S. y GUZMÁN HERMIDA, J. M. (trads.) (2007). *Plutarco, Vidas Paralelas. Alejandro- César. Agesilao- Pompeyo. Sertorio- Éumenes*. Vol. VI. Madrid: Gredos.
- CANO CUENCA, J., HERNÁNDEZ DE LA FUENTE, D. y LEDESMA, A. (trads.) (2007). *Plutarco, Vidas Paralelas. Lisandro- Sila. Cimón- Lúculo. Nicías- Craso*. Vol. V. Madrid: Gredos.
- GUZMÁN HERMIDA, J. M. y MARTÍNEZ GARCÍA, Ó. (trads.) (2007). *Plutarco, Vidas Paralelas. Aristides- Catón. Filopemén- Flaminio. Pirro- Mario*. Vol. IV. Madrid: Gredos.
- LIDDELL, H. G. & SCOTT, R. (1961 [<sup>1</sup>1843]). *Greek-English Dictionary. A New Edition Revised and Augmented*. Oxford: Oxford University Press.
- PABÓN DE URBINA, J. M. (2007 [<sup>1</sup>1967]). *Diccionario Manual Griego. Griego Clásico-Español*. Barcelona: Ediciones Vox.
- PÉREZ JIMÉNEZ, A. (trad.) (1985). *Plutarco, Vidas Paralelas. Teseo- Rómulo. Licurgo- Numa*. Vol. I. Madrid: Gredos.

- PÉREZ JIMÉNEZ, A. (trad.) (2008). *Plutarco, Vidas Paralelas. Solón-Publicola. Temístocles-Camilo. Pericles-Fabio Máximo*. Vol. II. Madrid: Gredos.
- PÉREZ JIMÉNEZ, A. y ORTIZ, P. (trads.) (2006). *Plutarco, Vidas Paralelas. Coriolano- Alcibiádes. Paulo Emilio- Timoleón. Pelópidas- Marcelo*. Vol. III. Madrid: Gredos.
- PERRIN, B. (trad.) (1919). *Plutarch. Plutarch's Lives VII. Demosthenes and Cicero. Alexander and Caesar*. London/Cambridge: William Heinemann.
- RANZ ROMANILLOS, A. (trad.) (1821). *Las Vidas Paralelas de Plutarco*. Tomo I. Madrid: Imprenta Nacional.
- RANZ ROMANILLOS, A. (trad.) (1822). *Las Vidas Paralelas de Plutarco*. Tomo IV. Madrid: Imprenta Nacional.
- RANZ ROMANILLOS, A. (trad.) (1830). *Las Vidas Paralelas de Plutarco*. Tomo V. Madrid: Imprenta Real.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, F. (1992). *Nueva sintaxis del griego antiguo*. Madrid: Gredos.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, J. P. y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M. (trads.) (2009). *Plutarco, Vidas Paralelas. Demetrio- Antonio. Dión- Bruto. Arato- Artajerjes- Galba- Otón*. Vol. VII. Madrid: Gredos.
- Bibliografía crítica citada**
- ALFÖLDY, G. (1987). *Historia social de Roma*. Madrid: Alianza.
- ANDERSON, P. (2<sup>a</sup>1980 [1<sup>a</sup>1974]). *El Estado Absolutista*. Madrid: Siglo XXI.
- BERMAN, A. (2<sup>a</sup>2011 [1<sup>a</sup>1989]). “La traducción et ses discours”: *Mutatis mutandis*. *Revista Latinoamericana de Traducción* 4.2 [Trad. de John Jairo Gómez Montoya]. Disponible en: [URL: <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/mutatismutandis/article/view/10718/9938>].
- BERMAN, A. (2014 [1<sup>a</sup>1999]). *La traducción y la letra o el albergue de lo extranjero*. Buenos Aires: Dedalus.
- BORGES, J. L. (1997 [1<sup>a</sup>1926]). “Las dos maneras de traducir” en BORGES, J. *Textos recobrados (1919-1930)*. Buenos Aires: Emecé; 256-259.
- DUFF, T. (2008). “Models of education in Plutarch”: *The Journal of Hellenic Studies* 128. Disponible en: [URL: <http://www.jstor.org/stable/40651721>].
- DUFF, T. (2011). “Plutarch's Lives and the Critical Reader” en ROSKAM, G. & VAN DER STOCKT, L. (eds.). *Virtues of the People. Aspects of the Plutarchan Ethics*. Leuven: Leuven University Press; 59-82.
- GALLEGO, J. (2018). *La anarquía de la democracia. Asamblea ateniense y subjetivación del pueblo*. Buenos: Miño y Dávila.
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P. M. y LOMAS SALMONTE, F. J. (2004). *Historia de Roma*. Madrid: Akal.
- MASON, H. J. (1974). *Greek terms for roman institutions. A lexicon and analysis*. Toronto: A. M. Hakkert Ltd.
- MORENO LEONI, A. M. (2013). “La unidad de Peloponeso. De la imaginación a la territorialización en la Confederación aquea helenística durante los siglos III-II a.C.”: *POLIS. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica* 25. Disponible en: [URL: [https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/22780/unidad\\_Moreno\\_POLIS\\_2013\\_N25.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/22780/unidad_Moreno_POLIS_2013_N25.pdf?sequence=1&isAllowed=y)].
- MONREAL PÉREZ, J. L. (2011). “El arte de la traducción en el Humanismo renacentista español”: *Hikma. Revista de Traducción* 10. Disponible en: [URL:

<http://www.uco.es/ucopress/ojs/index.php/hikma/article/view/5254/4935>].

- OLIVERA, D. A. (2015). “¿Krátos o Archè?: Consideraciones en torno al lenguaje bélico e imperial ateniense y sus repercusiones en el pensamiento político”: *Anacronismo e Irrupción. Estatalidades y Guerra en la Teoría Política Clásica y Moderna* 5/9, pp. 11-29. Disponible en: [URL: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/anacronismo/article/view/1514/1380>].
- PAYÁS PUIGARNAU, G. (2010) “Historia de la traducción. Cuestiones disciplinares” en PAYÁS PUIGARNAU, G. *El revés del tapiz. Traducción y discurso de identidad en la Nueva España (1521-1821)*. Madrid: Verveut-Iberoamericana; 43-62.
- PÉREZ JIMÉNEZ, A. (2004). “¿Las Biografías de Plutarco como medio de propaganda imperial?” en PÉREZ, A., RIBEIRO FERREIRA, J. y DO CÉU FIALHO, M. *O retrato literário e a biografia como estratégia de teorização política*. Málaga; 49-64.
- PINA POLO, F. (2014). *La crisis de la República (133-44 a.C.)*. Madrid: Síntesis.
- PLÁCIDO SUÁREZ, D. (2007). “Las formas del poder personal: la monarquía, la realeza y la tiranía”: *Gerión. Revista de Historia Antigua* 25. Disponible en: [URL: <https://revistas.ucm.es/index.php/GERI/article/view/GERI0707230127A/13960>].
- ROLDÁN, J. M. (1990). *Instituciones políticas de la República Romana*. Madrid: Akal.
- STADTER, P. A. (2014). “Plutarch and Rome” en BECK, M. (ed.). *A Companion to Plutarch*. Chichester: Wiley-Blackwell; 13-31.
- TOURY, G. (2012) *Descriptive Translation Studies– and beyond*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- VEGA, M. Á. (ed.) (2004). *Textos clásicos de teoría de la traducción*. Madrid: Cátedra.
- VENTURINI, S. (2017). “Dossier: La traducción editorial”: *El Taco En La Brea* 1/5. Disponible en: [URL: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/ElTacoenLaBrea/article/view/6627/10421>].
- VENUTI, L. (1992). *Rethinking Translation: Discours, Subjectivity, Ideology*. London: Routledge. [trad. esp.: “Introducción”, Leonel Livchits (mimeo); 1-17].
- WILLSON, P. (2004). “¿Especular o describir?”: *Otra Parte* 4; 8-11.
- WILLSON, P. (2013). “La traducción y sus discursos: apuntes sobre la historia de la traductología”: *Exlibris* 2. Disponible en: [URL: <http://revistas.filo.uba.ar/index.php/exlibris/article/view/372/241>].
- ZURUTUZA, H. (2014). “La invención de un imperio: el princeps ¿héroe o un tirano?”: *Actas de y comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval* 10. Disponible en: [URL: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/AcHAM/article/view/1072/1046>].

---

Recibido: 08-10-2019  
Evaluado: 23-10-2019  
Aceptado: 25-10-2019

